



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00069255- -UNC-ME#FD licencia Víctor María LUNA CACERES

VISTO:

El EX-2025-00069255- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por razones personales del Profesor Víctor María LUNA CACERES, legajo N° 28313, entre los días 01 de marzo del 2025 al 31 de julio de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados a N° 3 de orden;

Que el Prof. Víctor María LUNA CACERES, legajo N° 28313 registra un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso de la carrera de Abogacía, conforme lo dispuesto por Resolución HCS N° 1212/2024. Registra una antigüedad total de 22 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014 y Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares del Prof. **Víctor María LUNA CACERES**, legajo N° 28313, entre 01 de marzo del 2025 al 31 de julio de 2025, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “b” del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, gírese a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal, elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.